



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 28 de abril de 2017

Expediente N° 19.331/15

RESCD-EXA N° 143/2017

VISTO la Nota de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán, fs. 118, por la cual, solicita prórroga de la designación del C.U. Cecilia Natalia Espinoza como Profesor Adjunto – Interino con Dedicación Simple en la asignatura Laboratorio I, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, a partir del 2 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de la mencionada Sede, eleva informe sobre la disponibilidad financiera a fs. 120.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja prorrogar la designación de la C.U. Cecilia Natalia Espinoza en el cargo Profesor Adjunto – Interino con Dedicación Simple, en la asignatura Laboratorio I, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Regional Orán, a partir del 02/05/2017, por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 26/04/17, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la C.U. Cecilia Natalia ESPINOZA en el cargo PROFESOR ADJUNTO - INTERINO con DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Laboratorio I, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán, desde el 2 de mayo de 2017, por el término de un (1) año, y mientras se cuente con la disponibilidad financiera, o hasta que se cubra por la vía del concurso.

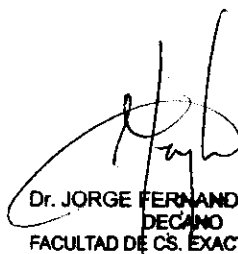
ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente prórroga, en la Partida Presupuestaria correspondiente al Convenio de Secretaria de Políticas Universitaria y la Universidad Nacional de Salta N° 1031/12.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: C.U. Cecilia Natalia Espinoza, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Sede Regional de Orán a sus efectos.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARITEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.